

6.º Lugar y fecha de celebración de subastas.—Las subastas se celebrarán en el Salón de Juntas del Gobierno Civil de Valladolid a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de pliegos, ante la Mesa de subastas constituida legalmente.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha en el «B. O.» de, número, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de, se compromete a realizarlas con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 3 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil accidental, Emiliano Berzosa Recio.—El Secretario de la Comisión, Dionisio J. Negueruela.—3.128.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se adjudican definitivamente las obras de acondicionamiento de Laboratorio de Química general de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón.

Visto el proyecto de obras de acondicionamiento de Laboratorio de Química General de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón, redactado por el Arquitecto don Manuel García Rodríguez;

Resultando que, en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 119.383,90 pesetas; pluses, 6.232,83 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 17.907,58 pesetas, importe de contrata, 143.524,31 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 3 por 100, descontado el por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 3.581,51 pesetas; ídem, ídem, por dirección, 3.581,51 pesetas; honorarios de aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.148,90 pesetas. Total, 152.836,23 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Eleuterio Mariano García Damas, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 142.663,17 pesetas, lo que supone una baja de 0,60 por 100 en relación con el presupuesto tipo de contrata, por lo que el importe total de dichas obras queda reducido a 151.975,09 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 151.975,09 pesetas, y su abono con cargo al crédito cuya numeración es 614.341 del vigente presupuesto.

2.º Que se adjudique a don Eleuterio Mariano García Damas por la cantidad de 142.663,17 pesetas.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1960.—El Director general, G. Millán

Sr. Director de la Escuela de Peritos Industriales de Gijón.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 3 de septiembre de 1960 por la que se aprueban a «Mutua Balear de Previsión y Asistencia Social, Sección del Seguro de Accidentes del Trabajo», con domicilio en Palma de Mallorca (Balears), sus Estatutos sociales y Reglamento de su Sección de Accidentes del Trabajo, modificados.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutua Balear de Previsión y Asistencia Social, Sección del Seguro de Accidentes del Trabajo», con domicilio en Palma de Mallorca (Balears), en súplica de aprobación de sus Estatutos sociales y Reglamento de su Sección de Accidentes del Trabajo, modificados; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha adaptado los referidos Estatutos y Reglamento a la legislación en vigor;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956, y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante sus Estatutos sociales y Reglamento de su Sección de Accidentes del Trabajo, modificados; debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la legislación general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1960.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Divisas y Billetes de Banco Extranjeros vigentes durante los días 12 al 18 de septiembre de 1960.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las Normas VII y XII sobre Mercado de Divisas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 12 al 18 de septiembre de 1960, salvo aviso en contrario.

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares canadienses	61,50	61,85
Francos franceses (1)	12,12	12,18
Libras esterlinas	167,58	168,42
Francos suizos	13,69	13,75
Francos belgas	119,70	120,30
Deutsche Marks	14,24	14,32
Liras italianas	9,60	9,65
Florines holandeses	15,75	15,83
Coronas suecas	11,57	11,63
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Schillings austríacos	2,29	2,31
Escudos portugueses	208,17	209,21
Libras egipcias	171,86	172,72
Dólares de cuenta (2)	59,85	60,15

(1) Cotización referida a una unidad del nuevo franco.

(2) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 12 de septiembre de 1960.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 12 al 18 de septiembre de 1960, salvo aviso en contrario.

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Dólares U. S. A.	59,85	60,25
Dólares canadienses.	61,50	62,20
Francos franceses y argelinos (1)	12,05	12,25
Libras esterlinas	167,58	168,70
Francos suizos	13,69	13,80
Francos belgas	113,00	113,75
Deutsche Marks	14,24	14,35
Liras italianas	9,55	9,65
Escudos portugueses	208,17	209,25
Florines holandeses	15,70	15,85
Coronas suecas	11,54	11,65
Coronas danesas	8,63	8,73
Coronas noruegas	8,35	8,45
Schillings austriacos	2,25	2,29
Libras egipcias	110,00	111,00
Dirham (100 Frs. marroquíes) (2)	10,40	11,00
Cruceiros	29,50	30,00
Pesos mejicanos	4,95	5,00
Pesos colombianos	7,25	7,35
Pesos uruguayos	4,75	4,80
Soles peruanos	1,90	1,93
Bolívares	16,90	17,05

(1) Cotización referida a una unidad del nuevo franco.

(2) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 francos marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de francos marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 12 de septiembre de 1960.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda con fecha 26 de julio de 1960, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1.º Palma de Mallorca.—Estudio económico-financiero del Plan parcial para el desarrollo del Plan General en terrenos de Son Dureta. Fué aprobado.

2.º Gijón (Asturias).—Plan parcial de ordenación de la Eria de Piles. Fué aprobado.

3.º Vigo (Pontevedra).—Plan parcial de ordenación urbana del sector de Teis. Fué aprobado con la condición de que en el término de seis meses por el Excmo. Ayuntamiento de Vigo se confeccione y remita al Ministerio de la Vivienda el estudio económico-financiero y el Plan de etapas de dicho proyecto.

4.º Valencia.—Proyecto de rectificación del Plan General de Ordenación, con la supresión de la calle de las Monjas y el callejón sin salida que parte de la misma. Fué denegado.

5.º La Coruña.—Proyecto de reforma de ordenanzas del Plan General de Urbanización. Fué denegado.

6.º La Coruña.—Solicitud del Excmo. Ayuntamiento para la aprobación del proyecto parcial de Urbanización de la Torre de Hércules y construcción de 2.000 viviendas. Fué denegado.

7.º Vitoria.—Proyecto de reparación de calzadas y aceras de la calle Calvo Sotelo y varias más. Fué aprobado.

8.º Vitoria.—Proyecto de urbanización de las calles Baldaya y Aldave. Fué aprobado.

9.º Avilés (Asturias).—Proyecto de delimitación del polígono «La Magdalena», sito en Avilés. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Partiendo del ángulo Oeste del muro de cierre de la finca de don Primitivo Suárez Rodríguez, sito en la calle del Marqués de Ferrera, continúa al SE. y luego al NE. por dicho muro hasta su encuentro con la calle citada en una longitud de 125,50 metros, para seguir hacia el SE. por el borde de la misma calle hasta el camino que deslinda las propiedades

de don Alvaro, doña Remedios y doña María Isabel de Llanos con la de don Valentín Andrés Alvarez Alonso en 124 m. y 50 metros respectivamente formando entre ambas un ángulo de 169 grados y continuando en recta hasta encontrar el muro de cierre de la Escuela de Trabajo, pasando por la finca de doña Matilde Fernández García en 57 m. Sigue este muro hacia el SE. hasta su encuentro con el río San Martín, en donde forma un ángulo de 183 grados y va a unirse con el muro de cierre del Colegio de San Fernando, para continuar por el mismo hacia el SO., en una longitud de 60 m., continuando en recta 3 m. más para introducirse en la finca propiedad de don Valentín Alonso García. Sigue al SE. paralelo al muro del citado Colegio en 16,50 m., y aquí gira hacia el SO., recorriendo en recta 15 m. por terrenos del último propietario; otros 15 metros por los de don Víctor Buján, y 33 m. de doña Marina y doña Mercedes García García. Aquí gira 100 grados hacia el SE., y recorre por la última propiedad otros 55 m., para unirse a la esquina de la casa de esta misma finca, en la calle de la Magdalena. Continúa por esta calle al SO., 29 m., también de la propiedad de doña Marina y doña Mercedes García García, y 61,50 m., de don Víctor Buján. Gira en ángulo recto al NO., 21,50 metros, y otro al SO., de 62,50 m., de la propiedad del señor Buján, siguiendo en recta 9,50 m. más en terrenos de doña Alicia García Pola, para volver a girar otro ángulo recto al SE., 21,50 metros, hasta la calle de la Magdalena, corriendo por su borde hacia el SO. en 36 m., para avanzar girando 100 grados al NO., 22 m. Forma aquí otro ángulo recto y sigue al SO., recorriendo 21 m. finales de doña Alicia García García, continuando en recta otros 12 m. de la propiedad del Arzobispado de Oviedo, girando otro ángulo de igual medida hacia el SE., con una distancia de 22 m., para enlazar con la alineación de la calle de la Magdalena y seguir por ésta formando un ángulo de 100 grados, en 51,50 m., de don Emilio y don Servando García Pola, y 27,50 m., de doña Mercedes Rodríguez García, para quebrar en escuadra al NO., con 6,50 m. de la misma propietaria y 15,50 metros de los propietarios anteriores. Aquí vuelve a girar otro ángulo recto, caminando 53 m. hacia el SO. por la misma propiedad última, en donde se encuentra con el borde exterior de la carretera perimetral del plano de población de Avilés. Desde este punto hacia el NO. va coincidiendo con la alineación de la carretera citada por terrenos de don Emilio y don Servando García Pola, en una longitud de 201 m., para encontrarse con el ángulo del muro de cierre de la finca principal de dichos señores, y continuando por este muro en dirección misma NO. hasta el otro ángulo de igual muro en el borde del camino de servicio público con 87,50 m. Aquí forma un ángulo de 94 grados y se dirige al SO. por el mismo muro y borde del camino hasta entroncar con el camino de Grandiella, a los 60 m. de recorrido. Quebra con un ángulo de 163 grados próximos al Oeste para recorrer 128 m. por la margen norte del citado camino de Grandiella, en donde siguiendo la dirección NO., y luego de formar un ángulo de unos 163,50 grados y recorrer 77 m. atravesando terrenos de don Emilio y don Servando García Pola, se encuentra de nuevo con la margen E. del mismo repetido camino. Continúa por su borde, 106 m., hasta el lindero del Grupo de viviendas de la Obra Sindical, continuando por éste hacia el N. primeramente y SE. y NE. después, en una longitud de 289 m., en que se separa de aquél, para con un ángulo de unos 133 grados dirigirse algo al NO., otra vez por la alineación exterior de la carretera perimetral hasta encontrarse con la margen izquierda del río San Martín, en 157 m. Continúa por la curva que forma este río y por igual margen, 54 m., en que lo abandona, y girar en ángulo de 89,50 grados con la alineación de la carretera y próximo al E., pasando por terrenos de don José Alvarez Suárez, 147 m.; sigue ángulo de 176 grados y 36 metros al NE., en igual propiedad; gira 111 grados cerca del N., en 25 metros, por el muro de separación de las fincas del último propietario citado y doña María de los Angeles García García y don Segundo Camino Piedra, para llegar a la avenida de Portugal. Continúa por el borde S. la avenida citada, en longitud de 48 metros, para girar al SE. por el borde de la calle del Instituto avanzando 30 m., formar ángulos de 100 grados hacia el SO., con 51,50 m. SE., en 31 m. NE., en 51,50 m. y SE. con 49 m., todo en propiedad de doña María de los Angeles García García y don Segundo Camino Piedra, siguiendo en línea recta otros 10 metros más en terrenos de don Alvaro, doña Remedios y doña María Isabel de Llanos, para girar en ángulo recto hacia el NE., y avanzando 80 m. finalizar en el punto de partida.

10.º Tarrasa (Barcelona).—Proyecto de delimitación del polígono «carretera de Matadepera». Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Al Norte, línea recta, que partiendo del kilómetro 1, hectómetro 6,35, de la carretera de Tarrasa a Talamanca (Matadepera), penetra 412 metros hacia Poniente. Al S., línea recta, que partiendo del kilómetro 1, hectómetro 1,89, de la carretera de Tarrasa a Talamanca (Matadepera), penetra 314